

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-07000-19-0644-2019

644-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	626,259.7
Muestra Auditada	377,451.7
Representatividad de la Muestra	60.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de los Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) al Gobierno del Estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2018, por 626,259.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 377,451.7 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), ejecutor de los Recursos del Programa Escuelas al

CIEN, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Chiapas

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El INIFECH emitió normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, publicadas el 27 de enero de 2010.

El INIFECH careció de reglas de integridad de los servidores públicos.

El INIFECH emitió un código de ética, publicado el 20 de junio de 2012.

El INIFECH careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

El INIFECH contó con el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 en el que se establecieron sus objetivos y estrategias.

El INIFECH careció de un programa operativo anual, matriz de indicadores de cierre, indicadores estratégicos y de operación.

El INIFECH careció de un comité de control y cumplimiento institucional.

El INIFECH no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El INIFECH careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

El INIFECH contó con un decreto de creación y estatuto orgánico, donde se establecieron las atribuciones y funciones de las áreas sustantivas, el cual se publicó el 5 de junio de 2008.

El INIFECH careció de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El INIFECH contó con sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como Windows Server 2003, Neodata y CONTPAQi.

El INIFECH no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y comunicación

El INIFECH contó con un manual de programación, presupuesto y monitoreo para apoyo a la consecución de los objetivos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018.

La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

El INIFECH designó al Jefe del Área de Recursos Financieros como responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Chiapas

FORTALEZAS

El INIFECH elaboró y reportó los informes ejecutivos de resultados de la aplicación del Sistema de evaluación del control interno y de la encuesta de clima laboral al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

DEBILIDADES

Supervisión

La Institución no evaluó los objetivos y metas (indicadores), por lo que no puede conocer la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus programas.

La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

A la institución no le fueron realizadas auditorías externas a diversos rubros en estados financieros, en información presupuestaria y de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH) en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-A-07000-19-0644-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Escuelas al CIEN; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH) manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN por 626,259.7 miles de pesos.
3. Los recursos ministrados por el Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED) al INIFECH coincidieron con los importes que éste le solicitó para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El INIFECH no registró los recursos recibidos del Programa Escuelas al CIEN en 2018 en la cuenta 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración", para abono a la cuenta 2.1.6.2 "Fondos en Administración a Corto Plazo" tampoco registró los desembolsos de las operaciones con cargo a la cuenta 1.1.9.4 "Adquisición con Fondos de Terceros" y abono a la cuenta 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración", ni canceló la documentación comprobatoria con el sello "Operado" sin identificar el nombre del programa y el año.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 080/SAPAC/2019 y 081/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El INIFECH recibió recursos por 626,259.7 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 autorizó 594,527.4 miles de pesos para el pago de obra, así como 15,644.0 y 16,088.3 miles de pesos para el pago del 2.0% de INIFED y del 2.0% de INIFECH, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, el INIFECH ejerció la totalidad de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018	Saldo en Cuenta Bancaria al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa Básica	512,292.8	512,292.8	0.0	
Infraestructura Educativa Media	45,960.8	45,960.8	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	36,273.8	36,273.8	0.0	
Recursos Escuelas al CIEN 2018	594,527.4	594,527.4	0.0	9,088.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, formatos de instrucción de aportaciones e información financiera proporcionada por el INIFECH.

NOTA: Los 9,088.6 miles de pesos que se reportan en el cuadro como "Saldo en Cuenta Bancaria al 31 de diciembre de 2018", corresponden al saldo inicial que ya existía en la cuenta bancaria del programa, y no forma parte de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2018.

6. El INIFECH reportó que en el Nuevo Anexo A se autorizaron 2018 centros de trabajo e informó el avance respecto de 1987 obras, de las cuales 1045 concluyeron; lo que representó un avance del 51.8%, 569 se encontraron en proceso, y que representaron un 28.2%; asimismo en 227 centros de trabajo no se solicitaron recursos, lo que representó el 11.3%, que fueron los más representativos; además, 146 centros de trabajo se encontraron en alguno de los supuestos siguientes: suspendidos, cancelados, en proceso judicial, rescisión de contrato o terminación anticipada, que representaron el 7.2%.

Cumplimiento del Programa Escuelas al CIEN
 (Comparativa del avance en el Nuevo Anexo A del convenio el Anexo 9)
 (Miles de pesos)

Centros de trabajo	Nuevo Anexo A Escuelas al CIEN		Anexo 9								
	Núm. de Obras	Monto	Programado				Concepto	Núm. de Obras	%	Importe	%
			Núm. de Obras	%	Monto	%					
Programados	2018	2,571,245.3	1987	98.5	2,610,873.8	101.5	C	1045	51.8	956,648.0	37.2
							P	569	28.2	360,696.6	14.0
							I	60	3.0	25,973.5	1.0
							SC	227	11.3	0.0	0.0
							S	20	1.0	8,843.0	0.3
							Can	12	0.6	15,338.9	0.6
							PJ	11	0.5	7,972.2	0.3
							R	15	0.7	6,177.9	0.2
							TA	28	1.4	7,142.2	0.3
							NR	31	1.5	0.0	0.0
							TOTAL				

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la información del Nuevo Anexo A y Anexo 9, proporcionados por el INIFECH.

NOTA: C/Concluidas, P/En Proceso, I/Iniciadas, SC/Sin Contrato, S/Suspendidas, Can/Canceladas, PJ/Proceso judicial, R/Recisión de contrato, TA/Terminación anticipada y NR/No reportadas.

2018-A-07000-19-0644-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de ejecución de los trabajos en los planteles pendientes de atender del Programa Escuelas al CIEN, que se encontraban en ese estado a la fecha de la auditoría, con efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, que garanticen el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, sobre los avances en la atención de dichos planteles.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Mediante una muestra de 10 expedientes de obra pública, se verificó que el INIFECH adjudicó 7 obras de manera directa y 3 mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa, y formalizó los contratos correspondientes en los que se garantizaron los anticipos y obligaciones pactadas.

8. En las obras con números de contratos 16990547-FP-0605, 16991312-FP-0665 y 16991274-FP-0208, con cargo al Programa Escuelas al CIEN, se observó que el INIFECH no presentó las garantías de vicios ocultos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 082/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El INIFECH no presentó las actas de entrega-recepción ni los finiquitos de las obras con números de contratos 16990547-FP-0605, 16991312-FP-0665, 1799669-FP-0668, 1899161-FP-022, 1899166-FP-0248 y 16991286-FP-0513, ejecutadas con cargo al Programa Escuelas al CIEN.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 083/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. En la estimación dos del contrato número 1799666-FP-0625, se observó que se realizaron pagos del concepto con clave 3960000148 “Construcción de barda perimetral de 2.50 m de altura a base de muro de tabique rojo”, del cual, con la verificación física, se determinó una diferencia de 8.21 metros, que representó un pago de obra en exceso por 29.5 miles de pesos; asimismo, en la obra con contrato número 1799669-FP-0668, se detectaron fisuras en el piso de concreto, ocasionadas por hundimientos diferenciales, sin que a la fecha de la visita el instituto realizara acciones para corregirlas o, en su caso, aplicar a la garantía de vicios ocultos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 084/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN

11. El INIFECH contó con la participación ciudadana en el Programa Escuelas al CIEN, mediante la constitución de comités de mejoramiento de la infraestructura educativa; asimismo, se efectuó la supervisión de las obras realizadas por parte de los organismos responsables del INIFECH y de los coordinadores del INIFED.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Código de conducta.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 377,451.7 miles de pesos, que representó el 60.3% de los 626,259.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de los lineamientos para el registro de los recursos del FAM para las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por no presentar garantías de vicios ocultos, actas de entrega-recepción, ni finiquitos.

El Gobierno del Estado de Chiapas careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/0851/2019 del 13 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 8, 9 y 10 se consideran como atendidos; sin embargo, para los resultados 1 y 6, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
 AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 10 02 19
 17 MAY 2019
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0851/2019.
 Asunto: Radicación de Procedimientos
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
 13 de mayo de 2019.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
 Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
 en la Auditoría Superior de la Federación
 Ciudad de México.

En atención al oficio número DARFT-"A3"/0029/2019, de fecha 26 de abril de 2019, signado por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" en la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual adjunta Cédula de Resultados Finales de la auditoría 644-DS-GF, denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", de la Cuenta Pública 2018, en las cuales se detectaron irregularidades; por lo anterior, adjunto a la presente copias debidamente certificadas del inicio de los Procedimientos Administrativos que a continuación se describen:

Auditoría	Resultado	Procedimiento	Radicación
644-DS-GF "Recursos del Programa Escuelas al CIEN"	3.1	4	080/SAPAC/2019
	3.2	5	081/SAPAC/2019
	5.2	10	082/SAPAC/2019
	5.3	11	083/SAPAC/2019
	5.5	13	084/SAPAC/2019

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
 Coordinador



C.e.p. Mtra. Lilliana Angell González.- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
 C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
 C.P. Oscar Gómez Nangullasmá.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio
 Expediente/minutarío
 CP/DLS/Maca

Rlyd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Computador: 01(961) 61 8 75 39 Teléfono Quejas y denuncias 01-800-900-9000
 www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado: artículos 4, 5, 6, 7 y 10.

Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima, párrafo quinto, fracción I y II, y numeral 1, inciso (ix), del anexo B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.